real federación motociclista española

CEV BUCKLER 2011
REGLAMENTO TÉCNICO
Moto3

REGLAMENTO TÉCNICO Moto3
CEV 2011

Índice

1. Motor
2. Admisión y sistema de combustible
3. Sistema de escape
4. Transmisión
5. Encendido, Electrónica y Adquisición de datos
6. Chasis
7. Llantas y neumáticos
8. Materiales y construcción
9. Normas Generales
10. Números y Fondos

REGLAMENTO TÉCNICO Moto3
CEV 2011

Reglamento Técnico

1. Motor

1.1 Sólo se permiten motores de 4 tiempos, con pistones de funcionamiento alternativo.
1.2 Cilindrada máxima: 250 c.c.
1.3 Sólo se permiten motores de 1 cilindro.
1.4 Diámetro máximo: 81 mm. No se permiten pistones ovales
1.5 Los motores deben ser atmosféricos, no se permiten turbos ni compresores.
1.6 Sólo se permite una bujía
1.7 Número máximo de válvulas: 4.
1.8 No se permiten sistemas de accionamiento neumático o hidráulico de las válvulas.
1.9 El sistema de accionamiento de la distribución, será por cadena.
1.10 Los sistemas de distribución o de apertura de válvulas variable están prohibidos.

Para el año 2011
1.11 Sólo serán admitidos los motores homologados por la RFME para Moto3, no permitiéndose los motores de off-road, con la excepción de aquellos motores que evolucionen los principales fabricantes.

A partir del año 2012
1.11 Sólo se admitirán los motores homologados en la categoría Moto3 del Campeonato del Mundo de MotoGP y los homologados por la RFME para el presente año.

2. Admisión y sistema de combustible

2.1 No están permitidos los conductos de admisión de geometría variable.
2.2 Sólo se permite una mariposa, que deberá ser accionada exclusivamente por medios mecánicos (por ejemplo, cable) manejados por el piloto. No se permiten otros elementos móviles en el conducto de admisión (excepto los inyectores) tras la válvula de admisión. Ninguna interrupción de la conexión mecánica entre el accionamiento del piloto y el acelerador está permitida.
2.3 Se permite el control de ralentí mediante sistemas de bypass de aire controlados por la ECU.
2.4 Los inyectores de combustible deberán estar instalados antes de las válvulas de admisión del cilindro.
2.5 Se permite un máximo de dos inyectores y dos controladores independientes de inyectores
2.6 La presión máxima del combustible no excederá los 5.0 bar.
2.7 Sólo se permite gases de los respiraderos del motor, aire o mezcla aire/gasolina en el conducto de admisión y en la cámara de combustión.
2.8 Solo se autoriza la utilización de carburante normal sin plomo con una tasa de plomo máxima de 0,005 g/l (sin plomo) y un MON máximo de 90, que se comercialice libremente y que cumpla con el Reglamento de Carburantes de la RFME (ver reglamento para las especificaciones detalladas).

2.9 Puede ser usado cualquier tipo de aceite.

3. Sistema de escape

3.1 Están prohibidos los sistemas de escape de longitud variable.
3.2 El límite de sonido será de 115 dB/a medidos de manera estática a 5000 RPM.
3.3 No se permiten partes móviles en los escapes (por ejemplo válvulas, deflectores, etc…).

4. Transmisión

4.1 Se permiten un máximo de 6 velocidades.
4.2 Se prohíben los sistemas electro mecánicos o electro hidráulicos de accionamiento del embrague.

5. Encendido, Electrónica y Adquisición de Datos

5.1 La Unidad de Control Electrónico (ECU) es libre.
5.2 No están permitidos los sistemas de control de tracción.
5.3 Los sistemas de toma de datos son libres

6. Chasis

6.1 El chasis será un prototipo, su diseño y fabricación se ajustará a lo establecido por la comisión de Regulaciones Técnicas de Grandes Premios de la FIM.
6.2 El peso mínimo total (motocicleta + piloto) será: 148 kgs.
6.3 Los frenos serán de aleaciones de acero.
6.4 Los sistemas de suspensión serán convencionales de tipo mecánico. Se prohíben las suspensiones activas o semi-activas y/o control electrónico de cualquier aspecto de la suspensión (hidráulico, altura de muelle, etc). Los muelles deberán estar hechos de aleaciones de acero.

7. Llantas y neumáticos

7.1 Los únicos materiales permitidos para las llantas serán aleaciones de Magnesio y Aluminio.

Las medidas permitidas son:
Delantera 2.50” x 17”
Trasera 3.50” x 17”

7.2 Se controlará el número y las especificaciones de los neumáticos utilizados por cada piloto.

8. Materiales y Construcción

8.1 Los materiales deberán cumplir con la norma 2.7.10 de las Regulaciones de Gran Premio de la FIM.
8.2 Árboles de levas, cigüeñales y bulones del pistón deberán estar fabricados en aleaciones de acero.
8.3 Los cárteres, bloques del cilindro y culatas deberán estar fabricados en aleaciones de aluminio.

8.4 Los pistones deberán estar fabricados con aleaciones de aluminio.

8.5 Las bielas, válvulas y los muelles de éstas deberán ser fabricadas de aleaciones de acero o del titanio.
8.6 Se entiende por “aleación de” aquella en la que el material de mayor proporción (bajo la relación del % en peso) es el indicado.

9. Normas Generales

9.1 Número de motocicletas: cada equipo sólo podrá utilizar una motocicleta por piloto.

10. Números y Fondos

10.1 El número delantero debe estar colocado en el centro del frontal del carenado o en el lado donde esté situado el cronometraje oficial.
10.2 Los números traseros o laterales, no serán obligatorios. De colocarse, deberán regir las mismas normas que para el delantero.
10.3 Las medidas de los números serán: 140mm x 25mm mínimo. Los números del 1 al 9 podrán ser más anchos. Sólo se podrán utilizar los dorsales del 1 al 99.
10.4 El fondo debe ser una única área, que proporcione un espacio alrededor del número de al menos 25 mm.
10.5 En caso de disputa sobre la legibilidad de el/los número/s, la decisión del Director Técnico será definitiva.
Los números y fondos serán:

	Fondo	Número
Moto3	Negro	Blanco